



Magíster  
Luis Calle  
**Secretario de Educación, Recreación y Deporte**  
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Educación y Cultura, en la Sesión Nro. 053 - Extraordinaria realizada el día miércoles 08 de diciembre de 2021, durante el tratamiento del segundo y tercer punto del orden del día relacionados con el "Proyecto de reforma al Código Municipal que contiene la Ordenanza Metropolitana No. 0059, que regula el ingreso de los estudiantes a las Instituciones Educativas Municipales y resolución al respecto"; y, el "Proyecto de Ordenanza que reconoce, fortalece, autoriza y regula la educación inicial, como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito", **resolvió:** Solicitar que en el término de cuarenta y ocho (48) horas se remita a la Comisión de Educación y Cultura, el último borrador de los siguientes proyectos, a fin de continuar con el trámite respectivo:

- "Proyecto de reforma al Código Municipal que contiene la Ordenanza Metropolitana No. 0059, que regula el ingreso de los estudiantes a las Instituciones Educativas Municipales y resolución al respecto"; y,
- "Proyecto de Ordenanza que reconoce, fortalece, autoriza y regula la educación inicial, como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito"

Atentamente,

Concejala Paulina Izurieta  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión realizada el día miércoles 08 de diciembre de 2021.

Abg. Pablo Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	SCEC	2021-12-08	
Revisado por:	Samuel Byun	PGSC	2021-12-08	

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Educación y Cultura

CC: Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura